



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 OCT 2016

V I S T O:

El Expediente N° 71.615/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10º - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5º, 6º y 7º del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE a fs. 16 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia mediante la cual se recomienda otorgar Plaza de Residencia Universitaria al alumno Ezequiel Francisco SORIA;

QUE la Plaza de Residencia será otorgada en el período comprendido entre el 9 de Septiembre y el 16 de Diciembre de 2016;

QUE por Nota N° 291/16 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº. René ASUETA, eleva el Acta realizada por la Comisión Ad- Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia y solicita la continuidad del trámite pertinente;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 086/16 recomienda avalar el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes a Plazas de Residencia obrante a fs. 16 y otorgar Plaza de Residencia Universitaria al alumno Ezequiel Francisco SORIA en el período comprendido entre el 9 de Septiembre y el 16 de Diciembre de 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

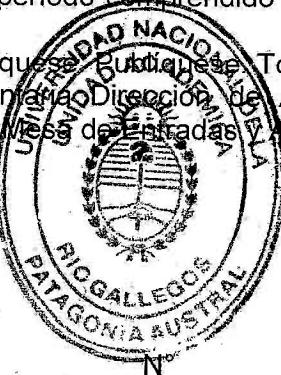
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante a fs. 16.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR Plaza de Residencia Universitaria al alumno Ezequiel Francisco SORIA (DNI N° 39.999.685), en el período comprendido entre el 9 de Septiembre y el 16 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentario, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG